



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002103 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 14 JUN. 2024

Visto, El Expediente N.º 3487, con ocho (08) folios útiles, de fecha 17- 04- 2024, presentado por la Directora Rudi Rodríguez Torres de la Institución Educativa N° 011, Centro Poblado de Aucararca Distrito Huallaga, Provincia Bellavista, Región San Martín; sobre Inscripción de Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia de la APAFA 2024; que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N.º 28628 en el Artículo 1º precisa que las APAFA tienen como objetivo regular la participación de los Padres de Familia y de sus asociados en las instituciones educativas públicas y en otros niveles de la gestión del sistema educativo, con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad educativa.

Que, la Asociación de Padres de Familia (APAFA) de las Instituciones Educativas es una organización estable de personas naturales, sin fines de lucro, de personería jurídica de derecho privado y puede inscribirse en los Registros Públicos. Es regulada por el Código Civil, en lo que sea pertinente.

Que, la Asociación de Padres de Familia tiene las atribuciones de participar en el proceso educativo de los hijos de sus asociados, buscando la inclusión de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades.

Que, el Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia es el Órgano ejecutivo de la APAFA. Sus integrantes son elegidos solo por voto directo, universal y secreto. Su mandato es de dos años. No hay reelección inmediata.

Que, con el Expediente N.º 3487, con ocho (08) folios útiles, de fecha 17- 04- 2024, presentado por la Directora de la Institución Educativa N°011 Centro Poblado de Aucararca Distrito Huallaga, Provincia Bellavista, Región San Martín mediante el cual solicita reconocimiento y registro en el Libro de APAFA al nuevo Consejo Directivo de Padres de Familia.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, como institución desconcentrada del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad de reconocer y registrar en el Libro de APAFA, mediante acto resolutivo al nuevo Consejo Directivo y Vigilancia de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa antes mencionada.



Estando a lo opinado por el Sistema de Racionalización y lo autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres.

De conformidad a lo facultado por la Ley de bases de la Descentralización N° 27783; D.S. N° 015 – 2002 – ED; Ley N° 28628; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y REGISTRAR, en el Libro de APAFA a los integrantes del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia, de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa N° 011 Centro Poblado de Aucamarca Distrito Huallaga, Provincia Bellavista, Región San Martín, periodo 21 de marzo del 2024 al 20 de marzo del 2026, que se detalla a continuación:

CONSEJO DIRECTIVO DE APAFA				
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	D.N.I.	COD. REG.	VIGENCIA
ROJAS CULQUI, Nancy	Presidente	41272284	220205372	2024-2026
TAPULLIMA FASABI, July Janina	Vicepresidente	76661522		
TARRILLO RIVASPLATA, Sheila Janet	Tesorero	43420730		
CERCADO BECERRA, Yovani	Secretario	60607100		
MUNDACA CABREJOS, Maria Esther	Vocal I	41288195		
LOZANO VASQUEZ, Celina	Vocal II	46012388		





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CONSEJO DE VIGILANCIA				
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	D.N.I.	COD. REG.	VIGENCIA
SALAS SATALAYA, Rosmery	Presidenta	48405714	220205372	2024-2026
GRANDA ADRIANZEN, Nelida	Secretaria	45173452		
GUERRERO SUAREZ, Flor Kelita	Vocal	62110102		

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a la Institución Educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las Unidades Orgánicas de la UGEL.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

Mg. Fernando Cappillo Ruiz
DIRECTOR (e)

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ADMINISTRACION - U.E. DIR. EDUC. MC. JUANJUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjui, 14 JUN. 2024.....



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

FCR/DIR
DVA/RR. HH
JAA/AJ
NPL/JAGI